



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 4 - Ciudad de México, martes 6 de diciembre de 2022](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Manual de Contabilidad Gubernamental.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 10.

Acuerdo por el que se **reforma** el Manual de Contabilidad Gubernamental en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, **actualizando** el apartado II. Estados e Información Contable inciso I) Notas a los Estados Financieros.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y será obligatoria su aplicación a partir del 1º de enero de 2024.

El acuerdo, fue aprobado el 23 de noviembre del presente año.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Aviso mediante el cual se dan a conocer los Criterios Específicos en Materia de Organización y Conservación de Archivos (CEMOCA).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 26.

Aviso mediante el cual se dan a conocer los Criterios Específicos en Materia de Organización y Conservación de Archivos, el cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 apartado B fracción X inciso d), 12 fracción VII en relación con el 13 fracción II, 40 fracciones II y XXXI y 41 apartado D del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; 28 fracción II de la Ley General de Archivos, así como lo previsto en el Artículo Segundo último párrafo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República de abstenerse a emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y su modificación del 21 de agosto de 2012.

Dichos criterios entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, estarán disponibles en los siguientes sitios:



www.sat.gob.mx

www.dof.gob.mx/2022/SHCP/CEMOCA_Ver3.pdf

Por lo que deja sin efectos su versión anterior.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 265.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.7567 M.N.** (diecinueve pesos con siete mil quinientos sesenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Sonora y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 266.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Sonora y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con base en el escenario definitivo cuya función de costo es de 14.538801, de conformidad con el mapa y el descriptivo de distritos y cabeceras que contiene el anexo 3 que se acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Se aprueba que la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Sonora y sus respectivas cabeceras distritales, a que se refiere el punto primero del presente acuerdo, se utilice a partir del Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 de octubre de 2022.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación No. CJF/SEA/DGRM/LPN/062/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 355.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el **fallo de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/062/2022, relativa a la "Renovación de equipos de almacenamiento para Salas de Juicios Orales.**